

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (la "**Sociedad**"), informa del siguiente

HECHO RELEVANTE

Que con fecha 21 de octubre de 2019 se ha celebrado en primera convocatoria una Junta General Extraordinaria de accionistas de General de Alquiler de Maquinaria, S.A., en la que se han aprobado todos los puntos incluidos en el orden del día, de conformidad con la propuesta de acuerdos aprobada por el Consejo de Administración y publicada en la página web de la Sociedad (www.gamrentals.com) con ocasión de la convocatoria de la Junta General, desde el 18 de septiembre de 2019 hasta la fecha.

En dicha Junta General han resultado aprobados los siguientes acuerdos:

1. Toma de razón de la dimisión de D. Pablo Blanco Juárez como consejero dominical de la Sociedad.
2. Toma de razón de la dimisión de D. Juan José Zornoza Pérez como consejero dominical de la Sociedad.
3. Toma de razón de la dimisión de AFR Report, S.L. como consejero dominical de la Sociedad.
4. Toma de razón de la dimisión de D. Carlos Luis Hernández Bueno como consejero dominical de la Sociedad.
5. Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Pedro Luis Fernández Pérez como consejero ejecutivo de la Sociedad.
6. Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Francisco José Riberas Mera como consejero dominical de la Sociedad.

7. Ratificación del nombramiento por cooptación de Dña. Patricia Riberas López como consejera dominical de la Sociedad.
8. Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Ignacio Moreno Martínez como consejero independiente de la Sociedad.
9. Modificación del número de miembros que componen el Consejo de Administración, pasando a estar formado en lo sucesivo por seis (6) consejeros.
10. Aumento del capital social de la Sociedad con cargo a aportaciones dinerarias por un importe nominal máximo de hasta 27.280.000 euros, con previsión de suscripción incompleta, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de hasta 27.280.000 acciones ordinarias de la Sociedad de un euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las que están en circulación, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente. Delegación en el Consejo de Administración, conforme al artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, durante un plazo de un año, con facultades de sustitución en el Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento de capital deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 6 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores en las que coticen en ese momento las acciones de la Sociedad.
11. Aumento del capital social de la Sociedad por compensación de créditos por un importe nominal de 2.500.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.500.000 acciones ordinarias de la Sociedad de un euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las que están en circulación. Delegación en el Consejo de Administración, conforme al artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, durante un plazo de un año, con facultades de sustitución en el Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento de capital deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 6 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores en las que coticen en ese momento las acciones de la Sociedad.

12. Modificación de la política de remuneraciones del Consejo de Administración.
13. Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2019, en sustitución de la aprobada en la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 25 de junio de 2019.
14. Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, con el fin, entre otros, de satisfacer el plan de incentivos para los altos directivos y determinados empleados de la Sociedad.
15. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de accionistas de 22 de junio de 2017.
16. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos y elevación a público.

Asimismo, en la misma fecha y a continuación de la celebración de la indicada Junta General Extraordinaria de accionistas, el Consejo de Administración de la Sociedad se ha reunido para adoptar, entre otros, sendos acuerdos para fijar las condiciones del aumento de capital por aportaciones dinerarias y del aumento de capital por compensación de créditos aprobados por la Junta General, delegando facultades en el Presidente y Consejero Delegado para la realización de las actuaciones complementarias a los referidos aumentos de capital.

En Madrid, a 21 de octubre de 2019.